

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

6a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE SUPLENTE: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 20 minutos del día 26 de febrero de 2021 dos mil veintiuno, nos reunimos en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a las y los integrantes de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta 6ª Sesión Extraordinaria del Comité, gracias por su asistencia, cabe mencionar que con motivo de la Pandemia del Covid 19 esta sesión, se realiza tanto de manera presencial, como de manera virtual, a través del sistema para la realización de videoconferencias Zoom.

Como primer punto de la reunión y de acuerdo a los oficios girados por la Presidencia de este Comité con fecha 9 de febrero del presente año, los cuales obran en el expediente respectivo, procedo a verificar la lista de asistencia para la declaración del quorum, doy cuenta que se encuentran presentes:

Lista de Asistencia

- ✓ Héctor Alejandro Illan González, Jefe Especializado "C" y Secretario Ejecutivo del Comité;
- ✓ Nayeli Sofía Gómez Rodríguez, Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;
- ✓ Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano Interno de Control de la CEDHJ, como Vocal del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;
- ✓ Eduardo Sosa Márquez, Primer Visitador de la CEDHJ en calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ.

En consecuencia, de acuerdo a la lista de asistencia y dando cuenta que vía el programa de videoconferencia Zoom, no se cuenta con representantes de la iniciativa privada y como lo señala la convocatoria para esta sesión extraordinaria, se declara el quorum legal con las personas que se encuentran presentes en apego a los artículos 28, punto 2; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 14, punto 2 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y procedo a ceder el uso de la voz a la Secretaria Técnica para dar continuidad a los trabajos de este Comité.

SECRETARIA TECNICA: Gracias, una vez verificada la asistencia, agradezco la presencia de todas y todos Ustedes y damos por iniciados los trabajos de esta 6ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos siendo las 10:29 horas del día 26 de febrero del 2021.

Dando continuidad a la sesión pasamos al punto número 2 **Discusión y en su caso, aprobación del orden del día**; por lo que se da lectura a la propuesta que se tenía contemplada para el desarrollo de la sesión ordinaria de este mismo día, documento que se les hizo de su conocimiento vía correo electrónico con anterioridad.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la 5ª Sesión Extraordinaria del 19 de febrero de 2021.
- 4.- Aprobación de las bases de licitación pública siguientes:
 - 4.1.- LPL-CEDHJ-021-2021 Adquisición de tóner.
 - 4.2.- LPL-SC-CEDHJ-022-2021 Adquisición de artículos de limpieza.
 - 4.3.- LPL-CEDHJ-023-2021 Adquisición de papelería.
- 5.- Fallo de las licitaciones públicas:
 - 5.1.- LPL-CEDHJ-008-2021 Servicios profesionales para la contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles.
 - 5.2.- LPL-CEDHJ-009-2021 Servicios de vigilancia y seguridad.
 - 5.3.- LPL-CEDHJ-010-2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
 - 5.4.- LPL-CEDHJ-012-2021 Servicios profesionales para emisión de dictámenes de responsabilidad.
 - 5.5.- LPL-CEDHJ-014-2021 Elaboración del periódico DHumanos.

6.- Asuntos Generales.

7.- Conclusión y cita.

Por lo que, se les pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día propuesto, si es así, favor de levantar la mano.

Bien, aprobado por unanimidad, gracias.

SECRETARIA TECNICA: Pasamos al **punto número 3** del orden del día, aprobación del acta de la 5ta Sesión Extraordinaria desarrollada el día 19 de febrero de 2021. Por lo que damos cuenta de la misma, la cual se les hizo llegar vía correo electrónico para su revisión y aprobación.

En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

Bien al no haber ninguna observación. Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de referida para constancia.

SECRETARIA TECNICA: Respecto del **punto 4** correspondiente a la aprobación de las bases de licitación siguientes:

- 4.1.- LPL-CEDHJ-021-2021 Adquisición de tóner.
- 4.2.- LPL-SC-CEDHJ-022-2021 Adquisición de artículos de limpieza.
- 4.3.- LPL-CEDHJ-023-2021 Adquisición de papelería.

Se les pregunta si tienen alguna observación de estas bases de licitación?., Si, cedemos el uso de la voz al Titular del Órgano Interno de Control.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Gracias, únicamente para señalar en el 4.2 mencionamos la aprobación de las bases LPL-SC-CEDHJ-022-2021 Adquisición de artículos de limpieza, la cual es sin concurrencia nada más precisar y que conste en el acta que para el desarrollo de los procesos de licitación mediante Comité, si es correcto que incluyamos el 4.1 y 4.3 por ser licitaciones con el Comité, señalando que la propuesta de bases de licitación sin concurrencia no es necesario que forme parte de la aprobación en esta sesión para que esto no genere un precedente en las subsecuentes, únicamente señalar esa parte. La propuesta sería únicamente retirar la 4.2, por favor.

Bien, entonces retiramos del desarrollo de aprobación de las bases manifestadas en el punto 4.2 atendiendo a su propuesta.

Alguna observación respecto a las bases?. Bien, al no haber observaciones a las bases.

Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobadas, por unanimidad procedemos a recabar su firma y se iniciará con el procedimiento correspondiente a las licitaciones públicas.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al punto 5 en relación al Fallo de las licitaciones públicas, iniciamos con el punto:

5.1.- LPL-CEDHJ-008-2021 Servicios profesionales para la contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles.

SECRETARIO EJECUTIVO: Damos a conocer el Dictamen Técnico, realizado por el área solicitante:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- René Eduardo Castro Hernández
- Seguros El Potosí, S.A.
- HDI Seguros, S.A. de C.V.

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

1. Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
2. Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
3. Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de IVA):

Partidas licitadas	Insumos solicitados	Participantes		
		René Eduardo Castro Hernández	Seguros El Potosí, S.A.	HDI Seguros, S.A. de C.V.
1	Seguros de edificios y locales de la CEDHJ	No participa	\$77,775.52 I.V.A. incluido	No participa
2	Seguros del parque vehicular	\$362,720.52 I.V.A. incluido	\$219,193.95 I.V.A. incluido	\$231,603.06 I.V.A. incluido

De la información anterior se observa que únicamente el participante Seguros El Potosí, S.A. presentó propuesta económica para la **partida 1**; por lo que se determina en cuanto a la **partida 1** que el participante Seguros El Potosí, S.A. se apega a lo solicitado en las bases de licitación, así como al ser el único proveedor que ofrece el servicio requerido por esta institución, por lo que, se propone que sea este proveedor el que proporcione el servicio.

Asimismo, del análisis de la documentación e información proporcionada respecto a la **partida 2** se señala lo siguiente:

1. El participante **René Eduardo Castro Hernández** presenta una propuesta económica de \$362,720.52, y en sus especificaciones técnicas, indica que los daños materiales y robo total será mediante el valor convenido con deducible del 5% y 10% respectivamente, gastos médicos a ocupantes (LUC) \$200,000.00, accidentes automovilísticos al conductor \$100,000.00, responsabilidad civil (LUC) \$1'500,000.00, responsabilidad civil exceso por muerte de terceros \$2'000,000.00, extensión de responsabilidad civil, asistencia jurídica, asistencia en viajes y asistencia funeraria amparada.
2. El participante **Seguros El Potosí, S.A.** presenta una propuesta económica de \$219,193.95 y en sus especificaciones técnicas indica que los daños materiales y robo total será mediante el valor comercial con deducible del 3% y 5% respectivamente, gastos médicos a ocupantes \$100,000.00, asesoría y defensa legal \$1'000,000.00, muerte accidental al conductor \$150,000.00, responsabilidad civil \$2'000,000.00, responsabilidad civil exceso por muerte de terceros \$2'000,000.00, asistencia en viajes y auxilio vial amparada, perdidas orgánicas al conductor \$150,000.00, daños ocasionados por la carga (pick up) \$2'000,000.00, responsabilidad civil viajero (pasajeros) 3,160 UMA.

3. El participante **HDI Seguros, S.A. de C.V.** presenta una propuesta económica de \$231,603.06, y en sus especificaciones técnicas indica que los daños materiales y robo total será mediante el valor comercial con deducible ambos del 5%, gastos médicos a ocupantes (LUC) \$500,000.00 y \$300,000.00 únicamente aplica para pick up, accidentes al conductor no aplica, responsabilidad civil (LUC) \$2'000,000.00, responsabilidad civil exceso por muerte de terceros \$0.00, asistencia jurídica y asistencia en viajes amparada, responsabilidad civil viajero (pasajeros) 3,160 UMA no aplica para pick up.

Ahora bien, derivado de lo anterior se observa que el participante **Seguros El Potosí, S.A.** es la opción más conveniente para esta institución, ya que además de ser el costo más adecuado, los porcentajes de deducibles son los más bajos, la responsabilidad civil es más alta, además de ofrecer la cobertura en pérdidas orgánicas al conductor, daños ocasionados por la carga esto para las pick up y la responsabilidad civil para los vehículos de pasajeros.

Cabe señalar que las propuestas económicas de los participantes se encuentran dentro de los rangos cotizados, según la investigación de mercado realizada, la cual se anexa al acta de resolución.

Punto 3.- Conclusión

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

Primero. Seguros El Potosí, S.A., es la mejor opción como proveedor de la **partida 1 "Seguros de edificios y locales de la CEDHJ"** con un costo de \$77,775.52: toda vez que fue el único participante interesado en brindar el servicio requerido.

Segundo. Seguros El Potosí, S.A., es la mejor opción como proveedor de la **partida 2 "Seguro para el parque vehicular"**, con un costo total de \$219,193.95; dado que es el proveedor que ofrece mejores coberturas.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Seguros El Potosí, S.A.**, por ser la mejor opción como proveedor de la **Partida 1 Seguros de bienes inmuebles de la CEDHJ (edificios y locales)**, por un total de **\$77,775.52 (Setenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 52/100 m.n.)**, por ser la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

SEGUNDO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Seguros El Potosí, S.A.**, por ser la mejor opción como proveedor de la **Partida 2 Seguros para el parque vehicular** por un total de **\$219,193.95 (Doscientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 95/100 m.n.)**, por ser la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser la propuesta más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo.

SECRETARIA TECNICA: En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Si, solicitar únicamente la participación del área de Jurídico, en la validación y certificación de los correos electrónicos generados con motivo de la elaboración de los estudios de mercado, para este y los subsecuentes procesos, así estaríamos nosotros manifestando nuestro voto a favor.

SECRETARIA TECNICA: Bien alguna otra observación?, no ninguna. Gracias les solicito manifestar su aprobación de la presente acta de fallo de resolución, levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias; por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de resolución para constancia.

SECRETARIA TECNICA: A continuación con el punto **5.2., relativo a la licitación pública LPL-CEDHJ-009-2021 Servicios de vigilancia y seguridad.**

Se informa que el techo presupuestal para esta licitación es por 550 mil pesos.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se da a conocer el dictamen técnico elaborado por el área solicitante:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- GRUDICOMJAL, S.A. de C.V.
- Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V.

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.

Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.

Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de IVA):



Partidas licitadas	Servicios solicitados	Participantes	
		GRUDICOMJAL, S.A. de C.V.	Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V.
1	<p>Prestación de servicios de vigilancia y seguridad por el ejercicio 2021, el cual incluye:</p> <p>Elementos de seguridad con turnos de 12 x 12 horas, deberán portar uniforme completo y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual.</p> <p>El servicio será en las instalaciones de la CEDHJ, en los siguientes domicilios:</p> <p>a) Prolongación Gobernador Curiel 6197, Lomas del Cuatro en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p> <p>b) Pedro Moreno 1616, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco. En el área de Guardia solamente en turno nocturno de las 7:00 p.m. a las 7:00 a.m. de lunes a domingo.</p>	<p>Total \$50,460.00 I.V.A. incluido por 12 x 12 horas mensual</p>	<p>Total \$41,180.00 I.V.A. incluido mensual</p>

En la información de lo anterior podemos observar que **GRUDICOMJAL, S.A. de C.V.** dio a conocer una propuesta económica de \$16,820.00 por servicio de un elemento de seguridad con turno de 12 X 12. Dicho servicio fue confirmado vía telefónica con el representante Alejandro González Torres, haciéndonos saber que este servicio es solo por una persona con un horario de 12 Hrs., es decir, en el Predio de Gobernador Curiel son 2 servicios y en el edificio de Pedro Moreno en el área de Guardia sería otro más, su costo total por mes sería de \$50,460.00 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

Ahora bien, con respecto al participante **Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V.**, nos hace mención en su propuesta económica confirman 1 elemento por las 24 hrs., de lunes a domingo en el domicilio de Gobernador Curiel y 1 elemento por 12 hrs., en el área de la Guardia en Pedro Moreno 1616; con un costo mensual de \$41,180.00 (Cuarenta y un mil ciento ochenta

pesos 00/100 m.n.). Se anexa al presente, el ejercicio realizado por el área a mi cargo para la realización del estudio de mercado.

Conclusión:

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

1. Respecto de los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participan, se determina que las propuestas presentadas por los participantes GRUDICOMJAL, S.A. de C.V. y Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V. refieren un monto anual de \$605,520.00 (Seiscientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) y \$494,160.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) respectivamente.
2. Por lo cual el participante **Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V.** es quien de manera económica nos sale más favorable, ya que el participante GRUDICOMJAL, S.A. de C.V., rebasa el techo presupuestal que se tiene contemplado.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Cooperativo de Seguridad Privada SETIA, S.A. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor de los servicios requeridos con un costo mensual de \$41,180.00 (Cuarenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), por ser la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser la propuesta más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6.

SECRETARIA TECNICA: En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

SECRETARIA TECNICA: No ninguna. Gracias les solicito manifestar su aprobación de la presente acta de fallo de resolución, levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias; por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de resolución para constancia.

SECRETARIA TECNICA: Continuando con el punto 5.3.- LPL-CEDHJ-010-2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se da a conocer el dictamen técnico elaborado por el área solicitante:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

1. Paulo César Fernández Rojas
2. Jorge Antonio Salinas Mora
3. María Vanessa Jurado Belloc

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

Anexo 1:



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CEDHJ DURANTE EL EJERCICIO 2021.</p> <p>Afinación menor, afinación mayor, cambio de aceite y filtros, servicio de frenos, servicio eléctrico, suspensión; especificando el monto de la mano de obra y de las refacciones, manifestando la marca de las refacciones.</p>
2	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CEDHJ.</p> <p>Como mantenimiento correctivo tienen cabida las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente, entre ellos: Reparación de suspensiones, Reparación de clutch, Reparación de frenos, Reparación de marchas, de alternador, de motor.</p> <p>Para ambos casos considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de servicio que se brindará será de acuerdo a las necesidades de la CEDHJ y se emitirá el presupuesto correspondiente por cada evento. • Costo por los servicios a otorgar para el caso de vehículos de 4, 6 y 8 cilindros, tanto para vehículos de gasolina como de diésel, en servicios requeridos como: • Costo de Acumuladores y Llantas • Emitir reportes de servicio. • En caso de ser necesario prestar el servicio a domicilio. • Brindar asesoría a la CEDHJ

Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Paulo César Fernández Rojas	2.- Jorge Antonio Salinas Mora	3.- María Vanessa Jurado Belloc
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó	Cumple 4.1	Cumple 4.1	Cumple 4.1



	Anexo 4.2 Declaración para persona moral			
4	Anexo 5 Propuesta económica	Partida 1 Total \$341,980.94 más I.V.A. Partida 2 \$1'990,574.16 más I.V.A.	Total \$219,688.92 I.V.A. incluido Realizando un desglose de los servicios	Partida 1 Total \$5,543.00 antes de I.V.A. Partida 2 \$682,516.00 antes de I.V.A.
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	Garantía de servicios. Constancias del personal que labora en el taller. Curriculum 1 USB	1 USB	

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:



- Que todos los participantes acreditaron contar con el personal especializado para la realización de los servicios requeridos por esta CEDHJ, cumpliendo en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
- Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de I.V.A.):

Partidas licitadas	Servicios solicitados	Participantes		
		1.- Paulo César Fernández Rojas	2.- Jorge Antonio Salinas Mora	3.- María Vanessa Jurado Belloc
1	a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CEDHJ DURANTE EL EJERCICIO 2021.	Partida 1 Total \$341,980.94 más I.V.A.	Total \$219,688.92 I.V.A. incluido	Partida 1 Total \$5,543.00 antes de I.V.A.
2	b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA CEDHJ.	Partida 2 \$1'990,574.16 más I.V.A.		Partida 2 \$682,516.00 antes de I.V.A.

En la información de lo anterior podemos observar que los conceptos son muy variados, por lo cual se analizaron los conceptos que normalmente se han requerido en mantenimiento como afinaciones y al igual tomando en cuenta la comparación de otras reparaciones necesarias que posiblemente se puedan complementar. Haciendo el siguiente cuadro comparativo de ello:

1.- Paulo César Fernández Rojas

Una Afinación mayor junto con revisión vehicular y lavado	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	acumuladores
\$ 2,250.00 más IVA	\$ 2,450.00 más IVA	No presenta

2.- Jorge Antonio Salinas Mora

Una Afinación mayor junto con revisión vehicular y lavado	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	acumuladores
\$1,709.14 más IVA	\$2,700.00 más IVA	\$1,730.47 más IVA

3.-María Vanessa Jurado Belloc

Una Afinación mayor junto con revisión vehicular y lavado	Reparación de frenos delanteros y traseros cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, purgar sistema.	acumuladores
\$3,446.50 más IVA	\$4,699.00 más IVA	\$2,800.00 más IVA

Se anexo, el ejercicio realizado por el área a mi cargo para la realización del estudio de mercado.

Conclusión:

1. Que el participante **Paulo César Fernández Rojas** nos representa menor costo en cuestión de mantenimiento correctivo, por lo cual se considera como la mejor opción, así como para la partida por concepto de reparación de frenos para el parque vehicular.
2. Que el participante **Jorge Antonio Salinas Mora** tiene la propuesta más económica tratándose de afinaciones del cual se propone que es la mejor opción en mantenimiento preventivo, así como para la adquisición de acumuladores.
3. Que la participante **María Vanessa Jurado Belloc**, no se propone, toda vez que su propuesta es de mayor cuantía a los otros participantes.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Paulo César Fernández Rojas**, por ser la mejor opción como proveedor de la mantenimiento correctivo, así como para la partida por concepto de reparación de frenos para el parque vehicular, con costos aproximados de \$ 2,450.00 más IVA por vehículo; por lo cual es la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

SEGUNDO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Jorge Antonio Salinas Mora**, por ser la mejor opción como proveedor de la propuesta más económica tratándose de afinaciones mayores junto con revisión vehicular y lavado con un costo aproximado de \$1,709.14 más IVA por vehículo, así como para la adquisición de acumuladores con un costo aproximado de \$1,730.47 más IVA, por vehículo; siendo la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser la propuesta más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6.

SECRETARIA TECNICA: En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

No ninguna. Gracias les solicito manifestar su aprobación de la presente acta de fallo de resolución, levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias; por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de resolución para constancia.

SECRETARIA TECNICA: Continuando con el punto 5.4.- LPL-CEDHJ-012-2021 Servicios profesionales para emisión de dictámenes de responsabilidad.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se da a conocer el dictamen técnico elaborado por el área solicitante:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- Rubén Barragán Tejeda
- Ricardo Tejeda Cueto

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

- Anexo 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	<p>Servicio profesional para la emisión de Dictámenes de responsabilidad y médico, respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictamen de responsabilidad médica. 2. Dictamen de mecánica de lesiones para determinar posibles actos de tortura y malos tratos. 3. Parte médico de lesiones. 4. Dictamen reclasificativo de lesiones. 5. Opinión médica. 6. Dictamen en balística forense. <p>El costo será por cada servicio a proporcionar de acuerdo a las necesidades de la CEDHJ con la finalidad de integrar al expediente de la queja.</p> <p>Período: Ejercicio 2021</p>

- Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Rubén Barragán Tejeda	2.- Ricardo Tejeda Cueto
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1
4	Anexo 5 Propuesta económica	Dictámenes de: Responsabilidad médica y opinión médica \$14,685.31 Mecánica de lesiones \$10,000.00 Balística forense \$10,489.51 Parte médico de lesiones \$3,146.85 Precios sin I.V.A.	Dictámenes de: Responsabilidad médica y opinión médica \$15,000.00 Mecánica de lesiones \$12,000.00 Parte médico de lesiones \$3,000.00 Reclasificativo de lesiones \$10,000.00 Precios sin I.V.A.



5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	Diplomas	
12	Acreditación de ser integrante de la lista oficial de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.	Cumple	Cumple
13	Curriculum vitae	Cumple	Cumple
14	Cédula profesional	Cumple	Cumple

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

1. Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.

2. Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
3. Que las propuestas económicas fueron las señaladas en la tabla que antecede (precios antes de IVA):

Asimismo, del análisis de la documentación proporcionada, se determina que los médicos Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda, ofertan para sus servicios los costos establecidos en la tabla que antecede.

Se anexa al presente, el ejercicio realizado por el área a mi cargo para la realización del estudio de mercado.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que ambas opciones son viables como proveedores en la emisión de dictámenes de responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021.

Punto 3.- Conclusión

Una vez analizada la documentación respecto a los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación, se concluye que de conformidad con el punto 6 de las bases, cumplieron satisfactoriamente con los sub-puntos a y b, los participantes: Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda.

En cuanto al cumplimiento del punto 6, sub-punto c, de las bases de licitación, los participantes Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda presentan similares propuestas económicas por lo que, ambas se consideran convenientes.

Por lo tanto, se propone a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones a ambos participantes, es decir, Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda, para el desarrollo de la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021. Lo anterior, en razón de que, dichos peritos auxiliarán en todas las áreas de Defensa de esta CEDHJ, por lo que uno solo no sería suficiente.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la presente licitación por lo que ve al participante **Rubén Barragán Tejeda**, como proveedor de la los servicios para la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021, de conformidad con su propuesta: **Responsabilidad médica y opinión médica \$14,685.31 (Catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 31/100 m.n.); Mecánica de lesiones \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.); Balística forense \$10,489.51 (Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 51/100 m.n.) y Parte médico de lesiones \$3,146.85 (Tres mil ciento cuarenta y seis pesos 85/100 m.n.); Precios sin I.V.A.**

SEGUNDO.- Adjudicar la presente licitación por lo que ve al participante **Ricardo Tejeda Cueto**, como proveedor de la los servicios para la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2021, de conformidad con su propuesta: **Responsabilidad médica y opinión médica \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.); Mecánica de lesiones \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.); Parte médico de lesiones \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) y Reclasificativo de lesiones \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.); Precios sin I.V.A.**

Por ser las propuestas solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6.

SECRETARIA TECNICA: En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

No ninguna. Gracias les solicito manifestar su aprobación de la presente acta de fallo de resolución, levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias; por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de resolución para constancia.

SECRETARIA TECNICA: Continuando con el punto 5.5.- LPL-CEDHJ-014-2021
Elaboración del periódico DHumanos.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se da a conocer el dictamen técnico elaborado por el área solicitante:

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- Unión Editorialista, S.A. de C.V.
- Grupo Empresarial Ofertas, S. de R.L. de C.V.

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

- Anexo 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERIÓDICO D-HUMANOS. Tiraje de 200 mil ejemplares, De 12 páginas. A color. Medidas de 29 X 31.75 cm. Doblado y flejado. Sin encarte.

- Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Unión Editorialista S.A. de C.V.	2.- Grupo Empresarial Ofertas S. de R.L. de C.V.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física 6 Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2



4	Anexo 5 Propuesta económica	Total \$173,536.00 I.V.A. incluido	Total \$1'800,000.00 I.V.A. incluido
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente con fotografía	Cumple	Cumple
8	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
9	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
10	Otros documentos	Acta constitutiva Registro de padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco 1 USB	Acta constitutiva Registro de padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco 1 USB

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

- Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.

- Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de IVA):

Partidas licitadas	Insumos solicitados	Participantes	
		Unión Editorialista S.A. de C.V.	Grupo Empresarial Ofertas, S. de R.L. de C.V.
1	Impresión de 200 mil ejemplares del periódico DHumanos	Total \$149,600.00	Total \$1'551,724.14

Del análisis de la documentación proporcionada, se determina que la propuesta de precio que ofrece Grupo Empresarial Ofertas S. de R.L. excede el techo presupuestal propuesto para esta licitación; mientras que Unión Editorialista, S.A. de C.V. ofrece un costo menor.

Se anexa, el ejercicio realizado por el área a mi cargo para la realización del estudio de mercado.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que Unión Editorialista, S.A. de C.V., cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y de igual forma es la opción de menor costo.

Punto 3.- Conclusión

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

Primero. Que Unión Editorialista, S.A. de C.V., es la mejor opción como proveedor, al ofrecer un precio por impresión menor de la partida 1 "Contratación de los servicios para la elaboración de 200 mil ejemplares del periódico DHumanos", con un total de \$173,536.00 con IVA incluido.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Unión Editorialista, S.A. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor de la **partida 1 “Contratación de los servicios para la elaboración de 200 mil ejemplares del periódico DHumanos”** con un total de \$173,536.00 (Ciento setenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), por ser la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser la propuesta más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6.

SECRETARIA TECNICA: En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto de dicha acta.

No, ninguna. Gracias les solicito manifestar su aprobación de la presente acta de fallo de resolución, levantado su mano.

Aprobada, por unanimidad, gracias; por lo anterior procedemos a recabar sus firmas en el acta de resolución para constancia.

SECRETARIA TECNICA: Continuamos con el punto 6 de la sesión relativo a Asuntos generales, ¿preguntarles si tienen algún asunto general a tratar?, si es así favor de levantar la mano.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Muchas gracias, para hacer una propuesta en los procesos subsecuentes para las licitaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tenemos a bien promover que sea una etapa del procedimiento con el ánimo de mejorar y garantizar la viabilidad jurídica de las personas, ya sean físicas o morales de las denominadas proveedores que quede garantizado para nosotros que somos los representantes del propio Comité, que quede una validación jurídica de la debida acreditación de estas empresas participantes, incluso específicamente proponer que una vez en la etapa de la apertura de propuestas y al solicitarle al área requirente su dictamen técnico de igual forma, se solicite a la Dirección Jurídica de esta dependencia que nos acredite la viabilidad jurídica expuesta en los documentos que nos hacen llegar de los proveedores o las personas morales para con esto, tener certeza de que sean empresas que cumplan con todos los requisitos que vienen en las propias convocatorias, esa seria nuestra propuesta, considerando por supuesto las licitaciones con concurrencia del comité, las licitaciones sin concurrencia y también las compras que se hagan con la excepción de la licitación pública, las denominadas adjudicaciones directas, para que estos tres procedimientos cumplan con el criterio del área jurídica con la viabilidad, su estudio de mercado y su viabilidad presupuestal.

Lo pongo a consideración de los presentes y que sea uno de los puntos a revisar en los procesos de licitación, muchas gracias.

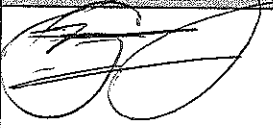
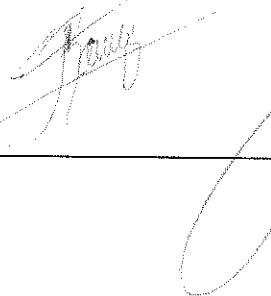
SECRETARIA TECNICA: Estamos de acuerdo con lo que propone el Titular del Órgano Interno de Control, favor de levantar la mano.

Bien aprobado por unanimidad, pues siendo así lo hacemos constar en el acta como punto de acuerdo en esta sesión.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al punto 7 correspondiente a, Conclusión y cita. Gracias por su asistencia de todas y todos ustedes, así como su participación.

Por lo cual se clausuran los trabajos de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo las 12 horas 49 minutos del día 26 de febrero de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL
 DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Hernández Barrón Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
Rubén Masayi González Uyeda Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Beatriz Mora Medina Suplente: Alberto Tonatiuh Enciso Casillas	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Jacobo Cabrera Palos Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	

Mauro Garza Marín Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Miguel Ángel Landeros Volquarts	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illan González	Secretario Ejecutivo del Comité	